



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca

Ejecutivo No. 2021 - 00332

Tocancipá, noviembre dos (2) del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la manifestación que antecede realizada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, obrante a folio 18 del cuaderno de medidas cautelares, para los fines pertinentes póngase en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 037 de Noviembre 3 de 2021, a las 8:00 a. m.

SIN FIRMA art. 9 Decreto 806/20
RITA HILDA GARZÓN MORALES
Secretaría

Elaboro: rhgm.